



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 B NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, en su Artículo Segundo se RATIFICO a los integrantes del hoy denominado **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, consignados en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Julio del 2022, para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y cumplimiento del Proceso de Transferencia de Gestión, en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional : Responsable del ETTS
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : Miembro.
- Gerente Regional de Infraestructura : Miembro.
- Gerente Regional de Desarrollo Social : Miembro.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico : Miembro.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente : Miembro.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración : Miembro.
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica : Miembro.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 NOV 2022

Procurador Público Regional

: Miembro.

Que, con fecha 15 de Setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República emitió el Lineamiento Nº 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, en el cual señalo lo siguiente:

"Finalmente, en mérito a las funciones desplegadas por cada uno de los equipos, es pertinentes recomendar que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional, representantes del Sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y del Sistema Nacional de Control, respectivamente, no integren el ETTS, ni el ETTE, dado que gozan de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones, conforme lo señala el artículo 27 del Decreto Legislativo Nº 1326 y el literal c) del artículo 9 y artículo 18 de la Ley Nº 27785, respectivamente, lo que conlleva a actuar con independencia respecto de la administración de la entidad, dentro del ámbito de sus competencias."

En ese sentido, en atención a lo señalado en el Lineamiento Nº 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, de fecha 15 de Setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, corresponde MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, debiendo excluirse al Procurador Público Regional del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, debiendo excluirse al Procurador Público Regional del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión",

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 NOV 2022

aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, el mismo que queda redactado conforme se detalla a continuación:

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR a los integrantes del hoy denominado **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, consignados en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Julio del 2022, para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y cumplimiento del Proceso de Transferencia de Gestión, en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

Gerente General Regional	: Responsable del ETTS
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	: Miembro.
Gerente Regional de Infraestructura	: Miembro.
Gerente Regional de Desarrollo Social	: Miembro.
Gerente Regional de Desarrollo Económico	: Miembro.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	: Miembro.
Jefe de la Oficina Regional de Administración	: Miembro.
Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	: Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a las Unidades Ejecutoras correspondientes, a la Procuraduría Pública Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Med. José Antonio Ateman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)